




GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021



---

# **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO**


---

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Orquesta Filarmónica de Acapulco</b> | <b>Fecha de Actualización:</b><br>Septiembre, 2019 |
|   | Código de Conducta                      | <b>Página:</b><br>2 de 21                          |

## CONTENIDO

|  | <b>Páginas</b> |
|--|----------------|
| 1. Mensaje del Titular                                     | 3              |
| 2. Introducción  | 4              |
| 3. Objetivo  | 5              |
| 4. Justificación   | 6              |
| 5. Ámbito de Aplicación                                    | 7              |
| 6. Difusión del Código                                     | 8              |
| 7. Principios Constitucionales, Institucionales y Virtudes | 9              |
| 8. Reglas Específicas de Conducta                          | 19             |

| ELABORÓ   | REVISÓ  | Vo. Bo.  | AUTORIZÓ  |
|---|---|--|---|
| C.P. Yadira Ozuna Pérez<br><br>Directora de Administración | C.P. Luis Enrique Carbajal Meri<br><br>Subsecretario de Modernización Administrativa | Lic. Eduardo Gerardo Loria Casanova<br><br>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental | Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega<br><br>Director General |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Orquesta Filarmónica de Acapulco</b> | <b>Fecha de Actualización:</b><br>Septiembre, 2019 |
|   | Código de Conducta                      | <b>Página:</b><br>3 de 21                          |

## 1. MENSAJE DEL TITULAR


El presente Código de Conducta, nos guiará para cumplir con nuestras responsabilidades y comportamiento en el Organismo, fundamentalmente considerando los principios constitucionales e institucionales y virtudes cotidianas, con la finalidad de lograr el cumplimiento de manera eficiente y eficaz las metas y los objetivos de la Orquesta Filarmónica de Acapulco, comprometiéndonos a servir con calidad a la sociedad.

Con el fin de promover acciones que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción, así como acciones que impulsen una verdadera cultura ética y de servicio a la sociedad, en donde se evite todo acto de discriminación en cualquiera de sus formas y se respete la política de inclusión, exhorto a los servidores públicos de la Orquesta Filarmónica de Acapulco a trabajar en estricto apego a la ley, conducirse con eficiencia, eficacia, economía, honestidad, honradez y transparencia en el desempeño de sus cargos y funciones asumiendo una actitud responsable y profesional en el servicio a la ciudadanía, de conformidad con lo que establecen las Leyes vigentes.

**Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega**

Director General

| ELABORÓ  | REVISÓ   | Vo. Bo.  | AUTORIZÓ   |
|--|--|--|--|
| C.P. Yadira Ozuna Pérez<br><br>Directora de Administración | C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br><br>Subsecretario de Modernización Administrativa | Lic. Eduardo Gerardo Loria Casanova<br><br>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental | Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega<br><br>Director General |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Orquesta Filarmónica de Acapulco</b> | <b>Fecha de Actualización:</b><br>Septiembre, 2019 |
|   | Código de Conducta                      | <b>Página:</b><br>4 de 21                          |


## 2. INTRODUCCIÓN

El Código de Conducta de la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social, expone una serie de principios y reglas específicas, el cual establece de manera clara y sencilla las pautas que rigen las actitudes y comportamiento de los recursos humanos del Organismo, con el propósito de definir conductas; para lograr el cumplimiento de manera eficiente y eficaz las metas y los objetivos del Organismo. Así mismo, éste Código establece los principios para consolidar un ambiente de respeto, compromiso, honestidad y desarrollo profesional para cumplir de esta manera con los principios éticos.

Los principios constitucionales que cada servidor público debe tener presente y considerar como base fundamental en su actuar son: Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia, Honradez, Legalidad, Lealtad e Imparcialidad.

El presente Código de Conducta se encuentra integrado de acuerdo con el Código de Ética de los Servidores de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, y Guía Técnica para la elaboración de Códigos de Conducta, en el cual se encuentran relacionados una serie de principios que debemos de atender y poner en práctica en el desarrollo de nuestras funciones.


| ELABORÓ  | REVISÓ   | Vo. Bo.  | AUTORIZÓ   |
|--|--|--|--|
| C.P. Yadira Ozuna Pérez<br><br>Directora de Administración | C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br><br>Subsecretario de Modernización Administrativa | Lic. Eduardo Gerardo Loria Casanova<br><br>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental | Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega<br><br>Director General |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Orquesta Filarmónica de Acapulco</b> | <b>Fecha de Actualización:</b><br>Septiembre, 2019 |
|   | Código de Conducta                      | <b>Página:</b><br>5 de 21                          |

### 3. OBJETIVO

El Código de Conducta de la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social tiene como objetivo promover el comportamiento ético de los recursos humanos, con el propósito de fortalecer los valores y consolidar un ambiente de respeto, compromiso, honestidad y desarrollo profesional, para ofrecer servicio de calidad a la sociedad.


| ELABORÓ  | REVISÓ  | Vo. Bo.  | AUTORIZO  |
|--|---|--|---|
| C.P. Yadira Ozuna Pérez<br><br>Directora de Administración | C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br><br>Subsecretario de<br>Modernización Administrativa | Lic. Eduardo Gerardo Loria<br>Casanova<br><br>Secretario de Contraloría y<br>Transparencia Gubernamental | Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez<br>Ortega<br><br>Director General |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Orquesta Filarmónica de Acapulco</b> | <b>Fecha de Actualización:</b><br>Septiembre, 2019 |
|   | Código de Conducta                      | <b>Página:</b><br>6 de 21                          |

#### 4. JUSTIFICACIÓN

Los servidores públicos de la Orquesta Filarmónica de Acapulco están involucrados a difundir y fomentar la cultura musical promoviendo la unión de las familias, en su desempeño deberán cumplir sus funciones y deberes propios en apego a las normas, valores y principios éticos como base fundamental de su actuar.

| ELABORÓ  | REVISÓ  | Vo. Bo.  | AUTORIZÓ   |
|--|---|--|--|
| C.P. Yadira Ozuna Pérez<br><br>Directora de Administración | C.P. Luis Enrique Carbajal Nieto<br><br>Subsecretario de Modernización Administrativa | Lic. Eduardo Gerardo Loria Casanova<br><br>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental | Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega<br><br>Director General |


|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Orquesta Filarmónica de Acapulco</b> | <b>Fecha de Actualización:</b><br>Septiembre, 2019 |
|   | Código de Conducta                      | <b>Página:</b><br>7 de 21                          |

## 5. AMBITO DE APLICACIÓN

Al presente Código de Conducta deberán sujetarse los servidores públicos de la Orquesta Filarmónica de Acapulco, cumpliendo la primera obligación que todo Servidor Público tiene que consiste en realizar su trabajo con sensibilidad, amabilidad, humildad, sentido de justicia, equidad, transparencia y honestidad, procurando siempre enaltecer y honrar en todos sus actos y en todo momento, a la institución que le ha dado la oportunidad de servir a la sociedad.

Aquellos que se desempeñen sin apego a las normas, valores y principios, serán responsables de las faltas o infracciones que correspondan en términos de los artículos 18 y 19 del Código de Ética al que deberán sujetarse los Servidores de la Administración Pública centralizada y Paraestatal del Estado.

| ELABORÓ  | REVISÓ   | Vo. Bo.   | AUTORIZÓ   |
|--|--|---|--|
| C.P. Yadira Ozuna Pérez<br><br>Directora de Administración | C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br><br>Subsecretario de Modernización Administrativa | Lic. Eduardo Gerardo Lora Casanova<br><br>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental | Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega<br><br>Director General |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Orquesta Filarmónica de Acapulco</b> | <b>Fecha de Actualización:</b><br>Septiembre, 2019 |
|   | Código de Conducta                      | <b>Página:</b><br>8 de 21                          |


## 6. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO

La Orquesta Filarmónica de Acapulco contara con ejemplares del Código de Conducta suficientes para proporcionarlos a servidores públicos y a personas externas que lo soliciten, asimismo, estará disponible en el portal electrónico del organismo, así mismo utilizaran otros medios como los siguientes:

- a) Oficios
- b) Circulares
- c) Correo electrónico Institucional
- d) Trípticos
- e) Carteles

| ELABORÓ  | REVISÓ   | Vo. Bo.  | AUTORIZÓ   |
|--|--|--|--|
| C.P. Yadira Ozuna Pérez<br><br>Directora de Administración | C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br><br>Subsecretario de Modernización Administrativa | Lic. Eduardo Gerardo Loria Casanova<br><br>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental | Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega<br><br>Director General |




|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Orquesta Filarmónica de Acapulco</b> | <b>Fecha de Actualización:</b><br>Septiembre, 2019 |
|   | Código de Conducta                      | <b>Página:</b><br>9 de 21                          |

## 7. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, INSTITUCIONALES Y VIRTUDES

Los valores que se fomentan en la Orquesta Filarmónica de Acapulco, están basados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código de Ética, al que deberán sujetarse los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, en los cuales se establecen los principios que se deben cumplir en el desempeño de las funciones; empleos, cargos y comisiones, los cuales se consideran como base fundamental para el actuar de los/as servidores/as públicos/as, siendo los siguientes:

| Constitucionales | Institucionales                | Virtudes               |
|------------------|--------------------------------|------------------------|
| ✓ Eficiencia     | ✓ Bien común                   | ✓ Puntualidad          |
| ✓ Eficacia       | ✓ Integridad                   | ✓ Disciplina           |
| ✓ Economía       | ✓ Justicia                     | ✓ Cortesía             |
| ✓ Transparencia  | ✓ Generosidad                  | ✓ Calidad              |
| ✓ Honradez       | ✓ Igualdad y no discriminación | ✓ Profesionalización   |
| ✓ Legalidad      | ✓ Equidad de Género            | ✓ Vocación de Servicio |
| ✓ Lealtad        | ✓ Respeto                      | ✓ Solidaridad          |
| ✓ Imparcialidad  | ✓ Liderazgo                    | ✓ Participación        |
|                  |                                | ✓ Tolerancia           |

| ELABORÓ  | REVISÓ   | Vo. Bo.  | AUTORIZÓ   |
|--|--|--|--|
| C.P. Yadira Ozuna Pérez<br><br>Directora de Administración | C.P. Luis Enrique Carbajal Nori<br><br>Subsecretario de Modernización Administrativa | Lic. Eduardo Gerardo Loria Casanova<br><br>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental | Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega<br><br>Director General |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Orquesta Filarmónica de Acapulco</b> | <b>Fecha de Actualización:</b><br>Septiembre, 2019 |
|   | Código de Conducta                      | <b>Página:</b><br>10 de 21                         |

## PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

### EFICIENCIA

Los Servidores Públicos de la Orquesta Filarmónica de Acapulco, realizarán con destreza y oportunidad las tareas de su competencia, así como tener la capacidad, responsabilidad, proactividad y disposición necesaria para el buen desempeño de su cargo.

#### Acciones específicas a realizar

- Actuarán utilizando de manera correcta los recursos disponibles, logrando cumplir los objetivos, programas y metas propuestas en el tiempo estipulado o incluso antes del mismo y con la menor cantidad de recursos institucionales posible.
- Aplicarán su capacidad, conocimientos y experiencia de la mejor manera, para lograr los fines y propósitos de la Representación.


### EFICACIA

Los trabajadores de la Orquesta Filarmónica tendrán la capacidad de lograr los objetivos propuestos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.

#### Acciones específicas a realizar

- El servidor público deberá proteger y conservar los bienes de la Orquesta Filarmónica, utilizando los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento; no deberán emplearlos o permitir que otros lo hagan para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

| ELABORÓ   | REVISÓ  | Vo. Bo.  | AUTORIZO  |
|---|---|--|---|
| C.P. Yadira Ozuna Pérez<br><br>Directora de Administración | C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br><br>Subsecretario de Modernización Administrativa | Lic. Eduardo Gerardo Loria Casanova<br><br>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental | Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega<br><br>Director General |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Orquesta Filarmónica de Acapulco</b> | <b>Fecha de Actualización:</b><br>Septiembre, 2019 |
|   | Código de Conducta                      | <b>Página:</b><br>11 de 21                         |

## ECONOMÍA

Los trabajadores deberán hacer una debida aplicación y distribución de los recursos y consumos de los bienes y servicios programados para el logro de los objetivos y metas programadas.


### Acciones específicas a realizar

- Los recursos financieros asignados deberán ser utilizados única y exclusivamente para la consecución de las misiones que por ley sean asignadas, ajustándose para ello a la normatividad establecida para el efecto, cumpliendo los criterios de racionalidad, austeridad, disciplina y ahorro presupuestario.
- Actuar utilizando de manera correcta los recursos disponibles, logrando cumplir los objetivos propuestos en tiempo o incluso de tiempo y con la mejor eficiencia de recursos institucionales posible.
- Aplicar su capacidad, conocimiento y experiencia de la mejor manera, para lograr que el objetivo tanto de sus tareas como de la Orquesta se cumplan con calidad y oportunidad.
- Proteger y conservar los bienes de la Orquesta, utilizar los asignados de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, no debe emplearlos o permitir que otros los hagan para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

## TRANSPARENCIA

Este principio es fundamental y esencial dentro de la administración pública, la información deberá ser clara, eficiente, veraz y oportunidad de acuerdo a lo establece la Ley de la materia.

| ELABORÓ  | REVISÓ   | Vo. Bo.  | AUTORIZÓ  |
|--|--|--|---|
| C.P. Yadira Ozuna Pérez<br> | C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br> | Lic. Eduardo Gerardo Lora Casanova<br> | Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega<br> |
| Directora de Administración  | Subsecretario de Modernización Administrativa  | Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental  | Director General  |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Orquesta Filarmónica de Acapulco</b> | <b>Fecha de Actualización:</b><br>Septiembre, 2019 |
|   | Código de Conducta                      | <b>Página:</b><br>12 de 21                         |

### Acciones específicas a realizar

- El Servidor Público utilizará de manera responsable y clara los recursos públicos, ofrecerá a la sociedad el acceso a la información, siempre y cuando no se encuentre restringida por razones legales o por respeto a la privacidad de terceros.
- Realizará un trabajo que no ofrezca dudas en relación a su ejecución.
- Se deberá asumir una cultura de legalidad y transparencia en todas las actividades.

### HONRADEZ


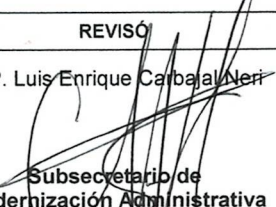
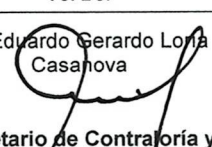

Los Servidores Públicos actuarán con respeto al derecho y a los bienes de los demás, así como deberán conducirse con integridad moral y física.


### Acciones específicas a realizar

- Es obrar con rectitud y honestidad en el ejercicio de sus funciones, evitando algún provecho o ventaja para sí mismo o a favor de terceros.
- No utilizar el cargo que ocupa para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios y favores de cualquier índole o para beneficiar o perjudicar a terceros.
- No buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona que puedan comprometer se desempeño laboral.

### LEGALIDAD

Todo servidor Público deberá conocer y cumplir toda normativa a las actividades relativas a su ámbito de competencia.

| ELABORÓ  | REVISÓ   | Vo. Bo.  | AUTORIZÓ  |
|--|--|--|---|
| C.P. Yadira Ozuna Pérez<br> | C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br> | Lic. Eduardo Gerardo Lora Casanova<br> | Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega<br> |
| Directora de Administración  | Subsecretario de Modernización Administrativa  | Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental  | Director General  |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Orquesta Filarmónica de Acapulco</b> | <b>Fecha de Actualización:</b><br>Septiembre, 2019 |
|   | Código de Conducta                      | <b>Página:</b><br>13 de 21                         |

### Acciones específicas a realizar


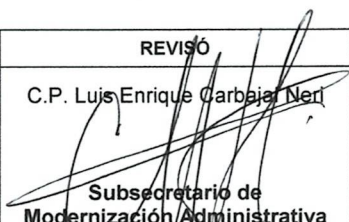
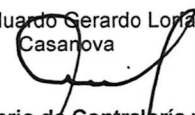
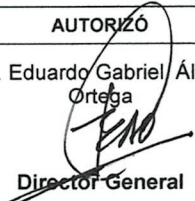
- El servidor público está obligado a conocer, respetar y llevar a cabo los mandatos de la Legislación Estatal, Reglamentos y Lineamientos que regulen su trabajo, realizando sus funciones con estricto apego al marco jurídico, evitando que las interpretaciones afecten el desempeño de las instituciones públicas o a los intereses de la sociedad.
- Impulsar dentro del desempeño de su trabajo y fuera del mismo, la cultura de la legalidad, a fin de ser congruente con su calidad de servidor público y observar un comportamiento que no sea objeto de reproche social.
- Cumplir con las disposiciones y órdenes de las autoridades de cualquiera de los ámbitos de competencia; actuando con respeto y civismo.


### LEALTAD

Implica nobleza y fidelidad, indica el apego a una causa que se considera justa o buena.

### Acciones específicas a realizar

- El servidor público deberá ser congruente con el compromiso que significa la Representación.
- En todo momento el servidor público será leal a la Institución y a la sociedad en su conjunto, desempeñará su cargo con decisión inquebrantable de servicio a la ciudadanía.
- Mantendrá una actitud que permita fortalecer la solidaridad con sus compañeros de trabajo, mediante el respeto mutuo y el trato cordial, permitiendo la armonía laboral.
- Como custodio principal de los bienes, deberá dar inmediatamente conocimiento a sus superiores de los daños causados a dichos bienes.

| ELABORÓ   | REVISÓ  | Vo. Bo.   | AUTORIZÓ  |
|---|---|---|---|
| C.P. Yadira Ozuna Pérez<br><br><br>Directora de Administración | C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br><br><br>Subsecretario de Modernización Administrativa | Vo. Bo.<br><br>Lic. Eduardo Gerardo Loria Casanova<br><br><br>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental | Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega<br><br><br>Director General |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Orquesta Filarmónica de Acapulco</b> | <b>Fecha de Actualización:</b><br>Septiembre, 2019 |
|   | Código de Conducta                      | <b>Página:</b><br>14 de 21                         |


## IMPARCIALIDAD

Todos los Trabajadores actuarán sin conceder preferencias o privilegios a organización o persona alguna.

### Acciones específicas a realizar:

- Desempeñarán sus funciones ubicándose en el justo medio sin conceder preferencias o privilegios.
- La actitud de cualquier persona adscrita a este Organismo no debe permitir que odio, simpatía, antipatía o intereses interfieran con el trato al público, otras autoridades o con sus compañeros de trabajo.
- La actitud de cualquier persona adscrita a esta Institución no debe permitir que odio, simpatía, antipatía o intereses interfieran con el trato al público, otras autoridades o con sus compañeros de trabajo.
- Ejercerán sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios.
- Evitarán que influyan en sus juicios y conducta intereses que perjudiquen o beneficien a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

| ELABORÓ  | REVISÓ   | Vo. Bo.   | AUTORIZÓ   |
|--|--|---|--|
| C.P. Yadira Ozuna Pérez<br><br>Directora de Administración | C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br><br>Subsecretario de Modernización Administrativa | Lic. Eddardo Gerardo Lora Casanova<br><br>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental | Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega<br><br>Director General |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Orquesta Filarmónica de Acapulco</b> | <b>Fecha de Actualización:</b><br>Septiembre, 2019 |
|   | Código de Conducta                      | <b>Página:</b><br>15 de 21                         |

## PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

### BIEN COMUN

Las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, y deben estar por encima de intereses personales ajenos al bienestar de la colectividad.

### INTEGRIDAD

Todo servidor público del Organismo, deberá actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad en el desempeño, de su empleo, cargo o comisión.

### JUSTICIA

Es la obligación de brindar a cada ciudadano lo que le corresponde, de acuerdo a su derecho y a las leyes vigentes.


### GENEROSIDAD

El servidor público se conducirá con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo, especialmente hacia las personas o grupos sociales que carecen de elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral.

### IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION

Las y los servidores públicos prestadores de sus servicios a todas las personas sin distinción exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o

| ELABORÓ  | REVISÓ   | Vo. Bo.  | AUTORIZÓ   |
|--|--|--|--|
| C.P. Yadira Ozuna Pérez<br><br>Directora de Administración | C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br><br>Subsecretario de Modernización Administrativa | Lic. Eduardo Gerardo Loria Casanova<br><br>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental | Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega<br><br>Director General |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Orquesta Filarmónica de Acapulco</b> | <b>Fecha de Actualización:</b><br>Septiembre, 2019 |
|   | Código de Conducta                      | <b>Página:</b><br>16 de 21                         |

jurídica la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, las lenguas, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

### **EQUIDAD DE GÉNERO**

Significa que mujeres y hombres independientemente de sus diferencias biológicas, tienen derecho a acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los servicios que ofrecen el organismo por lo tanto todo servidor público deberá actuar sin distinción alguna.

### **RESPETO**


Permite tratar al ciudadano, reconociendo en él a una persona con dignidad e igualdad en derechos humanos y civiles, que merece un trato con decoro y cortesía.

### **LIDERAZGO**

Debe asumirse dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y calidad en el servicio, asumiendo una responsabilidad especial a través de su actitud, actuación y desempeño.

| ELABORÓ  | REVISÓ   | Vo. Bo.  | AUTORIZÓ   |
|--|--|--|--|
| C.P. Yadira Ozuna Pérez<br><br>Directora de Administración | C.P. Luis Enrique Carbajal Méri<br><br>Subsecretario de Modernización Administrativa | Lic. Eduardo Gerardo Loria Casanova<br><br>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental | Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega<br><br>Director General |



|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Orquesta Filarmónica de Acapulco</b> | <b>Fecha de Actualización:</b><br>Septiembre, 2019 |
|   | Código de Conducta                      | <b>Página:</b><br>17 de 21                         |

## VIRTUDES

### PUNTUALIDAD

Todo servidor público deberá cumplir un horario de entrada y salida y dar rendimiento a sus actividades día a día.

### DISCIPLINA

El personal tiene la obligación legal de reconocer las jerarquías y acatar sus indicaciones, de acuerdo a las normas laborales y administrativas que regulan su desempeño dentro de la institución, para la obtención de resultados adecuados en un marco normativo de equitativa conjugación de disciplina y autoridad.


### CORTESÍA

Se conducirán con cortesía hacia todos las personas que los rodean en el centro de trabajo, e incluso a todos los visitantes o solicitantes externos, demostrando respeto y afecto bajo un comportamiento afable, mostrando cordialidad en toda circunstancia.

### CALIDAD

Los servidores públicos aportarán valor al ciudadano y ofrecerán condiciones de servicio superiores a las que él espera recibir, ajustando su conducta al cumplimiento de los requisitos inherentes a la prestación de los servicios en los que contribuye, mejorando continuamente en la asistencia ágil y sencilla de los mismos, en beneficio de la ciudadanía.

| ELABORÓ  | REVISÓ   | Vo. Bo.  | AUTORIZÓ   |
|--|--|--|--|
| C.P. Yadira Ozuna Pérez<br><br>Directora de Administración | C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br><br>Subsecretario de Modernización Administrativa | Lic. Eduardo Gerardo Loria Casanova<br><br>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental | Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega<br><br>Director General |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Orquesta Filarmónica de Acapulco</b> | <b>Fecha de Actualización:</b><br>Septiembre, 2019 |
|   | Código de Conducta                      | <b>Página:</b><br>18 de 21                         |

## PROFESIONALIZACIÓN

El personal en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, lo hará con profesionalismo, que implique la voluntad constante de superación personal, ánimo de servicio y el deseo por cumplir las tareas asignadas, con apego a criterios éticos y eficaces, debiendo capacitarse y actualizarse de acuerdo con los programas que se establezca.

## VOCACIÓN DE SERVICIO

Los servidores públicos deberán contar con una actitud positiva en el trabajo, para lograr el desarrollo eficiente y oportuno de las acciones, así como de la calidad de sus resultados, siempre con una actitud de colaboración hacia los compañeros y hacia los superiores jerárquicos.

## SOLIDARIDAD

El personal actuara de manera fraterna, solidaria y tolerante.


## PARTICIPACIÓN

Los Servidores Públicos de la OFA demostraran una actitud permanente de comunicación y diálogo con los ciudadanos relacionados con su desempeño, tendientes a resolver problemas colectivos.

## TOLERANCIA

Respetaran a las personas en las diferentes opiniones, social, étnica, cultural, religiosa, preferencias sexuales o prácticas cuando sean contrarias o diferentes a las propias, respetando fundamentalmente las normas institucionales y las disposiciones administrativas para poder lograr la perfección de los proyectos y servicios.

| ELABORÓ   | REVISÓ  | Vo. Bo.  | AUTORIZÓ  |
|---|---|--|---|
| C.P. Yadira Ozuna Pérez<br><br>Directora de Administración | C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br><br>Subsecretario de Modernización Administrativa | Lic. Eduardo Gerardo Loria Casanova<br><br>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental | Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega<br><br>Director General |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Orquesta Filarmónica de Acapulco</b> | <b>Fecha de Actualización:</b><br>Septiembre, 2019 |
|   | Código de Conducta                      | <b>Página:</b><br>19 de 21                         |


## 8. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

### a) Cumplimiento de los Objetivos

Todos los servidores públicos de la Orquesta Filarmónica de Acapulco, tienen la responsabilidad jurídica, moral y civil a cumplir las tareas que le hayan sido encomendadas con apego a las disposiciones legales aplicables, así como la mejora continua en el desarrollo de sus actividades.

- Conocer los documentos jurídicos y administrativos que rigen las atribuciones y funciones que son asignadas a cada Servidor Público del Organismo.
- El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor.
- Trabajar en equipo con un amplio sentido de cooperación en las actividades para lograr los objetivos y metas.
- Aprovechar al máximo el tiempo de la jornada laboral para optimizar los resultados de su trabajo.
- Ser capaz de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.

| ELABORÓ  | REVISÓ  | Vo. Bo.  | AUTORIZÓ   |
|--|---|--|--|
| C.P. Yadira Ozuna Pérez<br><br>Directora de Administración | C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br><br>Subsecretario de<br>Modernización Administrativa | Lic. Eduardo Gerardo Lora Casanova<br><br>Secretario de Contraloría y<br>Transparencia Gubernamental | Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega<br><br>Director General |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Orquesta Filarmónica de Acapulco</b> | <b>Fecha de Actualización:</b><br>Septiembre, 2019 |
|   | Código de Conducta                      | <b>Página:</b><br>20 de 21                         |

**b) Cumplimiento del Marco Legal**

Ejercer y cumplir las funciones de manera eficaz y eficiente dentro del marco de la Ley, con apego a los valores y al cumplimiento de los objetivos para el cual fue creado el Organismo.

- Conocer y cumplir toda la normatividad aplicable a las actividades relativas a su ámbito de competencia.
- No realizar actos que sean contrarios a la normatividad.

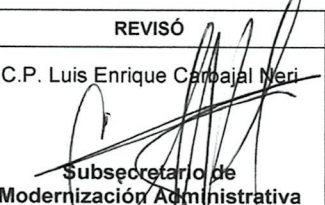
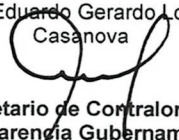
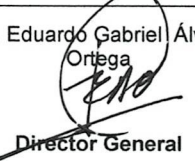
**c) Desempeño del Cargo Público**


Desempeñar el cargo, puesto o comisión con apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, lealtad e imparcialidad.

- Cumplir con lealtad los objetivos del Organismo.
- Atender y cumplir las actividades con calidad, eficacia, eficiencia y mejora continua.
- Actuar con un alto sentido de responsabilidad, honradez, integridad y transparencia.
- Trabajar comprometido con el Organismo para alcanzar las metas y objetivos.

**d) Rendición de Cuentas y Manejo de Recursos**

Cumplir con la responsabilidad de informar del manejo de los recursos humanos, financieros, y materiales del Organismo, con apego a la normatividad.

| ELABORÓ   | REVISÓ  | Vo. Bo.  | AUTORIZÓ  |
|---|---|--|---|
| <del>C.P. Yadira Ozuna Pérez</del><br><br>Directora de Administración | <br>C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br><br>Subsecretario de Modernización Administrativa | <br>Lic. Eduardo Gerardo Loria Casanova<br><br>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental | <br>Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega<br><br>Director General |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Orquesta Filarmónica de Acapulco</b> | <b>Fecha de Actualización:</b><br>Septiembre, 2019 |
|   | Código de Conducta                      | <b>Página:</b><br>21 de 21                         |


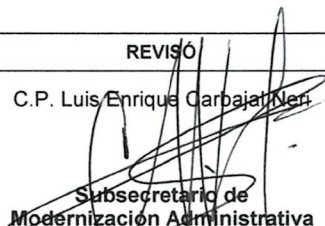

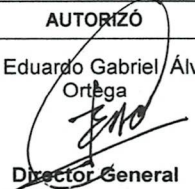
- Cumplir con la normatividad vigente en la aplicación de recursos, así como en la rendición de cuentas.
- Utilizar los recursos asignados de manera eficaz y eficiente.
- Utilizar en forma adecuada los bienes y servicios en bien del patrimonio del Organismo.

**e) Ambiente Laboral**

Desarrollar las actividades de trabajo en un clima de respeto, comunicación y colaboración para fomentar las relaciones laborales, respetando la equidad y participación de los integrantes del Organismo para lograr la misión y los objetivos institucionales.

La Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social está comprometida con el bienestar de los guerrerenses difundiendo la cultura musical a través de la presentación de los diferentes conciertos de música sinfónica de todos los tiempos, fomentando la cultura musical de los guerrerenses, en especial de los niños y jóvenes promoviendo los valores en las familias.

En este sentido se elaboró el Código de Conducta de los Servidores Públicos y considerarlo como base fundamental para nuestro actuar.

| ELABORÓ  | REVISÓ   | Vo. Bo.   | AUTORIZÓ  |
|--|--|---|---|
| C.P. Yadira Ozuna Pérez<br> | C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br> | Lic. Eduardo Gerardo Lorja Casanova<br> | Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega<br> |
| Directora de Administración  | Subsecretario de Modernización Administrativa  | Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental   | Director General  |